Expediente: **1354/16-I2**
Carátula: **BARRIONUEVO ADRIANA KARINA C/ TEXTIL MARCAS S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341857857 - EMPORIO EL TELAR SAS, -TERCERO INTERESADO
90000000000 - FANTACONE, MARCELA-POR DERECHO PROPIO
20290617874 - TEXTIL MARCAS S.A., -DEMANDADO
27285320122 - CORONEL, NOELIA NANCY-POR DERECHO PROPIO
27285320122 - BARRIONUEVO, ADRIANA KARINA-ACTOR
90000000000 - AGUERO, ALDO A.-POR DERECHO PROPIO
20290617874 - PERFECT DAY SA, -TERCERO INTERESADO
90000000000 - ROJAS, MARTA ELENA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1354/16-I2

H103064921223

JUICIO: BARRIONUEVO ADRIANA KARINA c/ TEXTIL MARCAS S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1354/16-I2 PROMOVIDO POR LA ACTORA.-

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por el letrado TORRES en fecha 27/02/2024: téngase presente lo manifestado, en consecuencia y atento al estado de autos, procédase a sacar de reservado la presente incidencia y suspéndanse los plazos que estuvieren corriendo desde la fecha de esta presentación (27/02/2024) los que se reabrirán automáticamente una vez notificada la presente providencia.

Al escrito ingresado por la letrada Coronel en fecha 27/02/2024: Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, atento a lo solicitado y constancias de autos, se **amplia el proveído de fecha 21/02/2024**, específicamente en el párrafo en el cual se proveen las pruebas ofrecidas por la actora el 01/02/2024 en el cuaderno N° 3 EXHIBIDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN y se agrega: Así también, INTÍMESE a TEXTIL MARCAS SA en el domicilio sito en Calle San Lorenzo 502, piso: 2, Dpto. “D” de esta ciudad capital de Tucumán, a fin de que en el plazo de TRES DÍAS exhiba por ante este Juzgado la documentación requerida en el presente cuaderno de pruebas (punto 3 B), bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 91 y art. 61 del CPL. Hágasele saber a la intimada que la documental requerida deberá ser acompañada en formato digital PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE) y que los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Tribunal en caso de ser requeridas en el plazo que se fijará a tal fin, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la norma indicada. Notifíquese en su domicilio legal/ real de la empresa mencionada, adjuntándose copia del escrito de ofrecimiento probatorio (de fecha 01/02/2024) y bono de movilidad. 1354/16-I2 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 28/02/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.